



INFORME JUSTIFICATIVO DE ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE CATERING PARA EL COMPLEJO RESIDENCIAL GUADIANA, MÓDULO 1, CENTRO RESIDENCIAL DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.

EXPEDIENTE: **2024/006665**

Para la adjudicación del contrato administrativo de "Servicio de Catering para el Complejo Residencial Guadiana, Módulo 1", Centro Residencial dependiente de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Ciudad Real, se va a utilizar el procedimiento Abierto regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El citado procedimiento se considera el más adecuado en función de la cuantía del mismo, cumpliendo así con lo dispuesto en la LCSP y con los principios que le son de aplicación, permitiendo la concurrencia de cualquier licitador que esté interesado en realizar una proposición.

La utilización del citado procedimiento es conforme a Derecho.

En aplicación de lo establecido en el art. 145.3, apartado g, se ha establecido como criterio de adjudicación el precio en un 49% y otros criterios en un 51%, siendo estos últimos la distancia a la que se encuentre la cocina central donde se elaboren los menús, respecto al Centro Guadiana, Módulo 1 de Ciudad Real y la utilización de productos ecológicos de diferentes grupos de alimentos: hortalizas y verduras, legumbres, pasta, etc., en la elaboración de menús, con una frecuencia superior a 2 veces/mes.

En Ciudad Real, a 26 de junio de 2024

**LA SECRETARIA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
P.D. EL DELEGADO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL**
(Resolución de 01-08-2019 (D.O.C.M. nº 155 de 06-08-2019))

